







El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aolica a la prestación de los servicios de apovo a la academia: Promoción. Registro va Control. incluvendo los servicios que apovan las actividades de Bienestar Universitario. Biblioteca. Provección Social y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA La Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA

# ACUERDO NÚMERO 006 DE 2018 (22 DE MARZO)

"Por la cual se modifica el artículo 2º del Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017"

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General- y

## **CONSIDERANDO:**



Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2018, según Acta No. 006, luego de analizar la solicitud elevada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, determinó aprobar la modificación al calendario de actividades para el año 2018 correspondiente a la Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 2º del Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017 – Anexo 2, en lo correspondiente al calendario de actividades del año 2018 de la Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el cual quedará como se muestra en el documento adjunto (ANEXO 1).

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho 2018.

**ORIGINAL FIRMADO** 

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ Secretaria - Consejo Académico

Página **1** de **2** Acuerdo 006 del 22 de Marzo de 2018 Consejo Académico

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aolica a la prestación de los servicios de apovo a la academia: Promoción, Reoistro v Control. incluvendo los servicios que apovan las actividades de Bienestar Universitaria. Biblioteca. Provección Social y Extensión de la Fundación Universitaria Navarra - UniNAVARRA

#### **ANEXO 1**

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS

#### **PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2018**

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 006 de 2018, en sesión del día 22 de marzo del año en curso, según Acta 006, aprobó la modificación al Acuerdo 022 del 2017, en relación con el Calendario de Actividades Académico Administrativas – primer y segundo periodo académico del 2018, para los estudiantes nuevos de la Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, así:

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DE INSCRIPCIONES	02 de octubre de 2017
Cierre de Inscripciones	Dependerá de la fecha informada por la Dirección Financiera.
Realización de entrevistas, valoración hojas de vida, ensayos y ponderación de puntaje. (socialización normas institucionales).	Luego de formalizada la inscripción, se le informará al aspirante la fecha en que se realizará la entrevista y presentación del ensayo y la valoración de la hoja de vida. La ponderación de Puntajes se hará dentro de las 24 horas después de presentada la entrevista.
Listado de admitidos	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Oficina de Admisiones y Registro con las instrucciones para continuar el proceso de matrícula.
Recaudo y asiento de matrícula	El admitido, de acuerdo a la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula Ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendario adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria. De ninguna manera, el término para realizar el pago, podrá superar la fecha de inicio de clases.
Las demás fechas serán establecidas por el Consejo Académico, después de que sea realizado el cierre de inscripciones.	

<sup>\*\*\*</sup>La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este calendario de actividades académico administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. Art. 28 y 32 del Acuerdo 002 de 2015- Reglamento de Programas de Posgrado-.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

## LAURAL LILIANA CASTILLO ORTIZ Secretaría General

Página **2** de **2** Acuerdo 006 del 22 de Marzo de 2018 Consejo Académico

Nit. 900480042-2 Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089 www.uninavarra.edu.co e-mail: uninavarra@navarra.edu.co VIGILADA MINEDUCACIÓN

<sup>\*\*\*</sup>Se c<mark>onsidera estudiante n</mark>uevo aquel aspirante que se matricula por primera vez en un p<mark>rograma de Posgra</mark>do según las normas de la Institución